DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA - CESAR

Chiriguaná, mayo dos (02) del dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO:	*V. DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL*
DEMANDANTE:	*LUZ ELIANY ORTIZ TOVAR*
DEMANDADO:	*GERMAN CAÑON JAIME*
APODERADO:	*DR. CECILIO ALBERTO GÓMEZ TOVAR*
RADICACIÓN:	*20178-31-84-001-2021-00131-00*
ASUNTO:	*AUTO RECONOCE PERSONERÍA JURIDICA*

Teniendo en cuenta, el memorial aportado por el demandado GERMAN CAÑON JAIME, al DR. CECILIO ALBERTO GÓMEZ TOVAR, reconózcasele al mismo, personería jurídica para actuar, de conformidad con el poder anexado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4e363a4017b6ebac1d818d4a725fa8aa51d40ca5d40378e66b7b419ac60f177d
Documento generado en 02/05/2022 07:23:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica